

Préstamos garantizados para instalaciones comunitarias

¿En qué consiste este programa?

Este programa ofrece garantías para préstamos a prestamistas privados elegibles para ayudar con la construcción de instalaciones comunitarias indispensables en áreas rurales.

Una instalación comunitaria indispensable se define como una instalación que le brinda un servicio indispensable a la comunidad local para el desarrollo organizado de la comunidad en un área principalmente rural, y no incluye emprendimientos privados, comerciales ni de negocios.

¿Quiénes pueden solicitar este programa?

Los prestamistas privados pueden solicitar una garantía para un préstamo realizado a un prestatario elegible que no puede obtener el crédito comercial necesario bajo condiciones razonables sin la garantía.

Prestatarios elegibles:

- Organismos públicos
- Corporaciones comunitarias sin fines de lucro
- Tribus reconocidas a nivel federal

¿Qué es un área elegible?

Son elegibles para este programa las áreas rurales que incluyen ciudades, aldeas, municipios y pueblos, incluidos los terrenos de tribus reconocidas a nivel federal, que no tengan más de 20 000 habitantes, según los **datos del censo estadounidense** más reciente.

¿Cómo se pueden usar los fondos?

Los fondos se pueden usar para comprar, construir o mejorar instalaciones comunitarias indispensables, comprar equipos y pagar gastos relacionados con el proyecto.

Entre los ejemplos de instalaciones comunitarias indispensables se incluyen los siguientes:

- Instalaciones de atención médica como hospitales, clínicas médicas, clínicas dentales, residencias para ancianos o instalaciones de vida asistida.
- Instalaciones públicas como ayuntamientos, juzgados, hangares de aeropuerto o mejoras de las calles.
- Servicios de apoyo comunitario como centros para el cuidado de niños, centros comunitarios, parques de atracciones o viviendas de transición.
- Servicios de seguridad pública como cuarteles de bomberos, estaciones de policía, cárceles, vehículos policiales, camiones de bomberos, vehículos o equipos de obras públicas.
- Servicios educativos como museos, bibliotecas o escuelas privadas.
- Servicios públicos como telemedicina o equipo de formación a distancia.

- Sistemas de alimentación local como jardines comunitarios, despensas de alimentos, cocinas comunitarias, bancos de alimentos, centros de distribución de alimentos o invernaderos.

Para obtener una lista completa, consulte el Código de Reglamentaciones Federales, **7 CFR parte 3570.62**.

¿Cuáles son las condiciones de una garantía para préstamo?

- Garantía máxima = 90 % de la pérdida elegible.
- Tarifa única de la garantía = 1 % del monto principal del préstamo por el porcentaje de la garantía.
- **Devolución:** vida útil de la instalación, según la legislación estatal o 40 años, el período más corto y que se negocie entre el prestamista y el prestatario, sujeto a la aprobación del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).
- **Tasas de interés:** fijas o variables, según la negociación entre el prestamista y el prestatario, sujetas a la aprobación del USDA.
- La garantía de préstamo se emite una vez que se completa el proyecto/cuando se cumplan las condiciones.
- Se puede usar una combinación de préstamos garantizados, préstamos directos, subsidios y financiación comercial para financiar un proyecto, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos de elegibilidad y factibilidad.
- Se prohíben los pagos globales finales y las notas renovables.



Préstamos garantizados para instalaciones comunitarias

¿Hay requisitos adicionales?

- Los solicitantes deben tener autoridad legal para pedir un préstamo de dinero, obtener garantías, devolver préstamos, construir, operar y mantener las instalaciones propuestas.
- Es necesario que los solicitantes no puedan financiar el proyecto con sus propios recursos o a través de un crédito comercial con tarifas y plazos razonables.
- La financiación exenta de impuestos no es una opción para este programa.
- El prestamista es el responsable de determinar la calidad crediticia y la factibilidad económica del préstamo propuesto; suficiencia de fondos, flujo de caja, garantía, antecedentes y capacidades de administración.
- Las instalaciones deben ofrecerles servicios al área rural en la que se ubican/ubicarán.
- Se debe probar que la comunidad apoya considerablemente el proyecto.
- Se debe completar el estudio sobre los efectos ambientales o este debe ser aceptable.

¿Quién administrará el préstamo?

El prestamista privado que otorga el préstamo será quien administra el préstamo.

¿Cómo comenzamos?

- **Prestamistas:** comuníquese con su oficina local de Desarrollo Rural (RD, por sus siglas en inglés) para obtener detalles sobre cómo convertirse en un prestamista aprobado.
- **Prestatarios:** consulte a su prestamista privado si participa en los programas de garantías para préstamos del USDA.
- Las solicitudes para este programa se aceptan durante todo el año.
- Los Recursos del programa están disponibles en Internet (incluyen los formularios necesarios, orientación, certificaciones)

¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con su **oficina local de RD**.

¿Qué ley rige este programa?

Código de Reglamentaciones Federales, 3575, subparte A.

NOTE: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?" También puede comunicarse con **su oficina local** para recibir ayuda. En www.rd.usda.gov encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*